



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº019-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRASA-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 26 de Febrero del 2026 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley Nº27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. Nº 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8º Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M. Nº 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M. Nº456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS Nº050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional Nº10-2007-Arequipa,

II.

que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la “**Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2025 de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el cual estará integrado por:

PRESIDENTE

: Gerente de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

SECRETARÍA

: Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL

: **Responsable del Centro de Salud Independencia.**

Responsable de Calidad del Centro de Salud Independencia.

Responsable del Centro de Salud Apurímac.

Responsable de Calidad del Centro de Salud Apurímac.

Responsable del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.

Responsable del Puesto de Salud Leones del Misti.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud Leones del Misti.

Responsable del Puesto de Salud San Juan Bautista.

Responsable de Calidad del Puesto de Salud San Juan Bautista.

Considerar a las jefaturas de los diferentes servicios de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre (para involucrarlos en el trabajo).

ARTICULO 2°.- Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el mismo que estará conformado por:



MACROPROCESO		C.S. ALTO SELVA ALEGRE I-3	C.S. INDEPENDENCIA I-3	C.S. APURIMAC I-3	P.S. HERÓES DEL CENEPA I-2	P.S. LEONES DEL MISTI I-2	P.S. SAN JUAN BAUTISTA I-2
GERENCIALES	1. Dirección	Dra. Maria Elia Flores Carpio	M.C. Luis Flores Quibarra	M.C. Henry Mogrovejo Medina	C.D. Adolfo Arcana	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	2. Gestión de Recursos Humanos	Técnica Adm. Noemi Rodríguez Coaguila	Obst. Mariela Congona Concha	Lic. Orelia Vilca Cory	Obst. Ariel Laura Ramirez	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	3. Gestión de la calidad	M.C. Oscar Solis Solis	M.C. Roberto Rojas Lazo	M.C. Henry Mogrovejo Medina	M.C. Julia Taco Tamo	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
	4. Manejo de Riesgo de Atención	Lic. Dalia Funes Huizacaina	Lic. Angie Vilca Pilco	Lic. Gladys Belisario Portugal	Lic. Ana Garcia	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Vanessa Arias Llamoca
	5. Gestión de seguridad ante desastres	Insp. San. Edgar Manzanares Salas	Dr. Juan Mendiivil Nina	MC Henry Mogrovejo Medina	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M. Vel. Ronald Congona Concha
	6. Control de Gestión y Prestación	C.D. Elizabeth Casquino Salcedo	M.C. Nury Sanz David	Obst. Fanny Pacheco Cabana	Obs. Rosario Butron	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Obst. Carla Melgar Ruiz
PRESTACIONALES	7. Atención Ambulatoria	M.C. Claudia Tzypichuana Juárez	M.C. Luz Escarza Murguía	M.C. Gelvert Huallpa Fernández	M.C. Percy Tejada Cornejo	Obst. Jessica Padua Ayquipa Muñoz	M.C. Michael Ramos Yacasi
	8. Atención Extramural	T.S. Sonia Cuedros Loayza	T.S. Rosa Arpi Mamani	Obt. Adelaida Melado Quifones	Psic. Martha Carpio	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Natalia Talizo Barrientos
DE APOYO	9. Atención de Emergencias	Lic. Ana Rojas Pinto	M.C. Fiordely Chire Morroy	Lic Lady Morales Pifares	Lic. Eliana Butron Villavicencio	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	M.C. Michael Ramos Yacasi
	10. Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Biga. Susana Marquez Herrera	Biga. Erika Chávez Montalvo	Biga. Rosa Vega Valencia	Téc. Enf. Rosa Vásquez Farfán	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huacaya	Téc. Enf. Cecilia Charca Valderama
	11. Admisión y Alta	Téc. Asist. Natalia Inocencio Pérez	C.D. Lucy Zubia Pineda	M.C. Gelvert Huallpa Fernandez	C.D. Adolfo Arcana Mamani	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
	12. Referencia y Contrareferencia	Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	C.D. Alonso Salazar Salazar	M.C. Henry Mogrovejo Medina	Téc. Enf. Luz Cuno	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huacaya	Téc. Enf. Cecilia Charca Valderama
	13. Gestión de Medicamentos.	Q.F. José Luis Condoni Soto	Téc. Enf. Maribel Huilica Quispe Acuña	Téc. Enf. Luz Velásquez	Téc. Enf. Luz Cuno	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	14. Gestión de la información	Téc. Adm. Asist. Lucia Vilca Parra	Téc. Enf. Elizabeth Corraza Ccaso.	Lic. Gina Barrios Dueñas	Téc. Enf. Demetria Mercado Llacho	Téc. Sanitario. Jaime William Rojas Vilca	Lic. Natalia Talizo Barrientos
	15. Descontaminación, limpieza, desinfección, esterilización	Insp. San. Edgar Manzaneda Salas	Téc. Enf. Flora Meléndez Carrillo	MC Henry Mogrovejo Medina	Lic. Miriam Lazarte	Téc. Sanitario. Jaime William Rojas Vilca	Sr. Rogelio Paja Mamani Lázaro
	16. Manejo de riesgo social	T.S. Natalia Ticona Diaz	Lic. Vanessa Pinto Cano	Lic. Maria Guillen Guerrero	Lic. Erika Rojas	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
	17. Gestión de Insumos y Materiales	Téc. Enf. Milagros Hinojosa Tello	Téc. Enf. Martha Condoni Cruz.	C.D. Edgar Figueroa	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
	18. Gestión de equipos e Infraestructura	Téc. Enf. Sonie Condoni Mamani	Sr. José Chávez Cazas.	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Ins San. Vander Ticona. C.D. Adolfo Arcana	M.C. Frank Pumaraime Espinoza	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro

ii.

ARTÍCULO 3°.- El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTÍCULO 4°.- El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Alto Selva Alegre.

ARTÍCULO 5°.- Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, a los (06) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiseis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
ALTO SELVA ALEGRE

.....
DRA. MARIA ELENA FLORES CARPIO
OMP 34086
JEFE DE MICRO RED

VNHC/ELMQ

Transcrita a.

- RED-Areq. Caylloma
- Jefatura M.R.ASA.
- Resp. Establecimientos
- Interesados
- c.c. Archivos